

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/7395 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 66 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 231, de fecha 30JUL2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “29

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

Versión Raid Angol Nahuelbuta” organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 13AGO2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

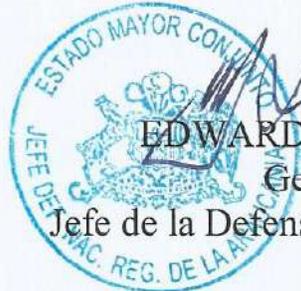
1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“29 Versión Raid Angol Nahuelbuta”* organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 13AGO2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten Signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Enrique Neira Neira
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Ilustre
**Municipalidad
de Angol**

El Angol que todos queremos

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIA DE MALLECO

03 AGO. 2022

OFICINA DE PARTES

001656

Ord: N°

Ant: Disposiciones Vigentes

Mat: Solicita cierre de calles

Raid

Nahuelbuta

Angol, 03 de agosto de 2022

Sr.

Leandro Reyes Sanhueza

Delegado Presidencial Provincial De Malleco

Presente

Por intermedio del presente documento, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objetivo de informar que nos encontramos coordinando la realización de la partida del 29ª versión del Raid Angol Nahuelbuta, actividad que se encuentra programada para el próximo día Sábado 13 de Agosto desde las 08:00 Hrs., de la mañana.

La partida será como en años anteriores desde el frontis de la Delegación Provincial, por lo cual se solicita poder autorizar el cierre de calle Lautaro entre Bunster y Julio Sepúlveda, y lateral Chorrillos, además de acompañamiento de Carabineros en la salida a rutas, para brindar mayor seguridad.

Rutas:

Jeep Equipados. Lautaro, Pedro Aguirre Cerda, Colima, Julio Sepúlveda para salir al Estero Las Minas

Jeep Semi equipados: Salida por calle Lautaro, Bunster, Prat, Ave. O'Higgins, Esmeralda, Bunster para tomar camino línea férrea a Canteras Deuco.

Coordinador del evento: Sr. Francisco Ortiz Muñoz

Presidente Raid Club Angol Nahuelbuta

Fono: 9 9216 3926

Además de solicitar el poder ocupar patio interno para dejar acopiado algunos materiales posterior a la larga del Frontis de la delegación.

Agradeciendo su atenta gestión saluda a Ud.,



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

CRL/jaim

Distribución:

Sr. Alcalde de Angol.

Copia Depto. de Turismo.

"El Angol que todos queremos"



OFICIO N° 498

ANT.: Oficio N° 1656 Ingresada el
03.08.2022.-

MAT.: Oficio N° 1656 ingresada el
03.08.2022.-

ANGOL, 05 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada 29 VERSIÓN RAID ANGOL NAHUEL BUTA, la que se desarrollaría el día sábado 13 agosto de 2022 desde las 08:00 hasta las 08:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: a3G8X4JyfxaTue/ohJtQ4Q==

lcs

ID DOC : 19667943

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 498, de fecha 05 de agosto de 2022, de la Gobernación Provincial de Malleco.

NRO: 113.-/

Angol, 11 de agosto de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 113, de fecha 05 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para utilizar los espacios públicos donde se realizará las actividades denominadas "29 VERSION RAID ANGOL NAHUELBUTA" a realizarse el día sábado 13 de agosto del actual, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad organizada por clubes locales y patrocinados por la Ilustre Municipalidad de Angol, por lo cual, para el correcto desarrollo de la actividad, se solicita el cierre de calle Lautaro entre Bunster y Julio Sepúlveda, el día sábado 13 de agosto del actual, a partir de las 08:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, rurales y privadas.
 - 4.2.) Días de realización : 13 de agosto de 2022.
 - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 13.08.2022
 - a.1) Horario
Hora Inicio: 08:00 horas.
Hora termino: No indicado.

a.2) **RECORRIDO JEEP EQUIPADOS:** Salida desde calle Lautaro, Pedro Aguirre Cerda, Colima, Julio Sepúlveda hacia Estero las Minas.

a.3) **RECORRIDO JEEP SEMI EQUIPADOS:** Salida desde calle Lautaro, Bunster, Prat, Avda. O'Higgins, Esmeralda, Bunster, calle ex línea férrea hacia canteras de Deuco.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado, no obstante, hay tramos en procesos de reparación y desvíos de tránsito en la Línea O'Higgins.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular, a excepción de tramos en reparación de la Avda. O'Higgins.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles, flujo vehicular y peatonal, además de trabajos de reparación de la Avda. O' Higgins.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso de la caravana, constatándose un volumen vehicular **medio**, compuesto en su mayoría por **vehículos particular y locomoción colectiva**, con movilidad **mediana** y el tránsito de mediana **congestión**.

Es preciso indicar que esta es una observación general al tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.

Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue bajo y en algunos casos medio, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa recorrer.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**29 VERSION RAID ANGOL NAHUEL BUTA**" a realizarse el día sábado 13 de agosto del actual, desde las 08:00 horas en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad durante el desarrollo de esta actividad.

No obstante a lo anterior, en cuanto al apoyo por parte de Carabineros en la salida a las rutas de realización de este evento, esto **NO ES FACTIBLE**, debido a los servicios extraordinarios dispuestos en atención al estado de excepción constitucional decretado en la región y los constantes hechos de violencia rural acontecidos en el sector de esta comuna, sin perjuicio a ello, si se apoyará en el corte de calle Lautaro entre las calles Julio Sepúlveda y Chorrillos.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 11 de agosto de 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
 Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto.----- Bno.

EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
 Teniente Coronel de Carabineros
 SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS